

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13236 *Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se corrigen errores en la de 26 de noviembre de 2015, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.*

Advertidos varios errores en la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos («Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 de noviembre de 2015), se procede a su corrección, quedando redactado el Campo 10, del siguiente modo:

Donde pone:

«Aplicando lo anterior, no se tomarán en consideración:»,

debe decir:

«7. Aplicando lo anterior, no se tomarán en consideración:»

Donde pone:

«n) Más de tres exposiciones en una misma solicitud.»

debe decir:

«n) Más de tres exposiciones colectivas en un mismo tramo.»

Donde pone: «7.», debe decir: «8.»

Donde pone: «8.», debe decir: «9.»

Madrid, 4 de diciembre de 2015.—El Presidente de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, P.S. (Real Decreto 257/2012, de 27 de enero), la Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, Cristina Rodríguez Coarasa.